

LA VIOLENCIA COMO PRODUCTO DEL ORDEN IMPUESTO*

Butler D. Shaffer

Durante los últimos años hemos sido testigos de un notable aumento en las investigaciones acerca de las causas que provocan la violencia en Norteamérica. La convergencia de incrementos en la cantidad de delitos, manifestaciones públicas violentas, disturbios urbanos (acompañados por matanzas aparentemente indiscriminadas y por saqueos, incendios y otras formas de destrucción de la propiedad), brutalidad policial, contiendas entre bandas callejeras y otros tipos similares de agresión interpersonal ha llevado a los investigadores a tratar de identificar los factores causales relacionados con los orígenes de la violencia con el fin de eliminar dichas causas. Se han considerado varias hipótesis, desde causas económicas (como prácticas de empleo discriminatorias, desempleo, incapacidad para satisfacer las expectativas económicas, etc.) hasta un quebrantamiento general de los valores morales y éticos. Entre las propuestas para eliminar las causas de la violencia se encontraban por un lado la renovación de los programas de bienestar social y la eliminación de prácticas de empleo discriminatorias y por el otro la “represión drástica” del desorden perfeccionando los organismos que controlan el cumplimiento de las leyes locales e imponiendo sanciones penales más rígidas. Es indudable que existen tantas opiniones acerca de las causas y soluciones para la violencia como observadores, cada opinión matizada con el sistema de valores, con los prejuicios, filosofías y actitudes epistemológicas de cada uno de ellos. El objeto de este artículo es concentrar la atención en una posible fuente de violencia: no es necesariamente “la” fuente, pero-bien podría considerarse que merece parte de la carga por haber contribuido a originar las condiciones que han generado mayor violencia. Este ensayo ahondará en la posibilidad de que el esfuerzo para imponer un orden social pueda en realidad conducir al quebrantamiento del orden y de que cualquier estructura formal legal pueda contener elementos disfuncionales que lleven a ese resultado. Utilizando la hipótesis básica de la frustración-agresión, el argumento principal de este trabajo consiste en que la incidencia de la violencia en nuestra sociedad puede ser, en parte, producto de la frustración que la gente sufre en relación con sus expectativas de beneficios derivados de un sistema legal formal; que, en otras palabras, la gente ha aprobado el sistema político basándose en la creencia de que la institución de la ley producirá un nivel de orden social razonablemente predecible, cuyo fracaso dará como resultado la frustración que, a su vez, bastará para estimular la agresión. No puede negarse que existen muchas explicaciones adicionales de las causas que originan la violencia y el desorden social; tampoco hay que afirmar que el orden impuesto habrá de conducir siempre a la agresión o a la violencia. Sólo se sugiere que cualquier sistema en el cual se imponga el orden de forma tal que la gente perciba que las actividades del sistema frustran sus propias expectativas será propicio para aumentar la tendencia a la agresión y a la violencia.

* Traducido de Kenneth S. Templeton (Jr.) (ed.), *The Politicization of Society*, Liberty Press, 1977. Derechos cedidos por Liberty Fund, Inc., Indianápolis, EE.UU.

Aquí cabe definir los términos utilizados en este trabajo. Se denominará “estado” a una organización formal que goza del monopolio del uso de la coerción dentro de una zona geográfica específica y que es aprobada por una parte suficientemente considerable de la población de dicha zona para que pueda ejercer con eficacia las funciones universales de tomar decisiones en ese lugar. Se definirá “ley” en términos positivistas, como la norma formal sancionada y exigida por el estado con el fin de promover toda política establecida por él. En tanto este artículo hará referencia a las obras de los defensores de la “ley natural” tales como John Locke, se tratará de no confundir las definiciones. En cambio, aquí hablaremos de la “ley” únicamente en términos políticos, como aquellas normas formales que un estado político puede sancionar y exigir dentro de una zona determinada. El esfuerzo realizado para regir la conducta humana dentro de esa zona por medio de la utilización de dicho estado de derecho constituirá, en consecuencia, un esfuerzo para “imponer orden”, y la satisfacción de ese “orden” estará determinada por aquellas personas que efectivamente toman decisiones a través del estado. Dichas definiciones serán, por lo tanto, consideradas dentro de un marco totalmente “libre de valores”, y aquí no se hará ningún esfuerzo para evaluar cualquier estado de derecho en términos de compatibilidad con cualquier filosofía sociopolítica u otra premisa. El esfuerzo será *descriptivo* y el único factor *subjetivo* será la consideración de la reacción que la gente pueda tener con respecto al estado de derecho promulgado por el gobierno pero sin tomar en cuenta si, a criterio del escritor, dichas reacciones son “buenas” o “malas”, o “correctas” o “incorrectas”.

Por lo tanto, este trabajo se limitará a analizar los sistemas formales de orden político y legal y no considerará los sistemas de “orden” que predominan en una sociedad, y que no son el producto de la sanción política de leyes sino de la sanción informal de “normas” observada dentro de instituciones sociales (tales como la familia, organizaciones económicas, religiosas y sociales), o que surgen de las tradiciones, costumbres, modales y hábitos de la gente. En realidad, se reconoce ampliamente que sin tales fuentes de orden informales ninguna estructura social significativa podría perdurar por mucho tiempo. En oposición a los esfuerzos políticos de *imponer* orden mediante la coerción o la amenaza de coerción, se encuentran entonces aquellas normas de conducta desarrolladas formal y voluntariamente a las cuales denominaremos “orden natural”.

I. Teoría de la reglamentación gubernamental

A. La función “higiénica”

Todo esfuerzo para caracterizar las expectativas de una abstracción amorfa tal como la “sociedad” o la “gente” constituye el colmo de la presunción. Mientras que a los seres humanos se los colectiviza en varios grupos con el fin de facilitar la generalización del comportamiento humano, es conveniente no confundir la abstracción con la realidad; en cambio, hay que recordar que la “sociedad” se compone de muchos individuos independientes, con gustos, valores, motivaciones, experiencias y objetivos singulares,

Teniendo en cuenta esta advertencia, de todas maneras se deberá tratar de identificar lo que parecen ser, al menos, las funciones mínimas que la mayoría de la gente espera que un sistema legal desempeñe. No puede negarse que distintas personas podrían tener varias expectativas adicionales con respecto a la “ley”; sólo se propone que es posible identificar una actitud totalmente universal acerca de las funciones mínimas que la “ley” debe desempeñar, y que tales funciones mínimas constituyen la base sobre la cual la mayoría de la gente otorga su aprobación a la “ley” y al “estado”. Estas funciones mínimas han sido identificadas por filósofos tales como Thomas Hobbes y John Locke.

Hobbes observó que, en estado natural, la igualdad básica de las capacidades de los hombres crearía un conflicto en la obtención de objetivos esencialmente iguales entre los hombres y agregó que “si dos hombres desean la misma cosa, que no obstante no puedan poseer ambos, se convierten en enemigos”¹. Mientras exista dicha condición “sin un poder común que los mantenga sometidos por temor”, expresa Hobbes, los hombres se encontrarán en un estado de “guerra de todos contra todos”, y describe con gran elocuencia el resultado de tal estado:

Por lo tanto, cualquiera que sea la consecuencia de una guerra, donde todos son enemigos, ello es resultado del periodo en el que los hombres viven sin otra garantía que lo que la propia fuerza, su propia invención podrá proporcionarles. En tal condición, no hay lugar para la industria porque su fruto es incierto; ni para la navegación; ni para el uso de las mercaderías que pueden importarse por vía marítima; ni para construcciones cómodas; ni para medios de transporte y traslado de cosas que requieren fuerza; ni para el conocimiento de la faz de la tierra, ni para la estimación del tiempo; ni para las humanidades; ni para las letras; ni para la sociedad; y lo peor de todo es un miedo continuo y el peligro de muerte violenta; y la vida del hombre es solitaria, pobre, desagradable, brutal y breve.²

Para evitar tales consecuencias adversas, Hobbes llegó a la conclusión de que los hombres incorporan “limitaciones a ellos mismos” por medio de la creación de una “comunidad”, a través de la cual “saldrán de esa condición de guerra miserable” para “vivir en paz entre ellos y estar protegidos contra otros hombres”. Así, aunque Hobbes expresó claramente una justificación para el estado es proporcionar orden y seguridad a las vidas y a la propiedad de sus ciudadanos.

John Locke fue aún más explícito con respecto a lo que consideraba como la función básica del estado. Observó que, en estado natural, todo hombre tiene derecho a reprimir a aquellos que traten de obstaculizar su derecho a la vida y a la propiedad, manifestando que esa interferencia crea un “estado de guerra” entre el transgresor y su víctima: “Todo aquel que intente poner a otro hombre bajo su poder absoluto se coloca a sí mismo en un

¹ Hobbes, “Leviathan”, en *Great Political Thinkers*, 366, 367, W. Ebenstein, comp., 3a.ed., 1965.

² *Ibíd.*, 368.

estado de guerra con respecto al otro: [...] entendiéndose como una manifestación de su plan de vida”.³ Locke expresó además:

El evitar este estado de guerra [...] es una gran razón para que los hombres se incorporen a la sociedad y renuncien al estado natural. Ya que donde existe una autoridad, un poder en la tierra al cual se le pueda solicitar ayuda, se excluye la existencia del estado de guerra y la controversia se soluciona por medio de ese poder.⁴

Entonces, para Locke, el gobierno ejerce sus funciones en calidad de “agente” de los miembros de la sociedad, facultado para realizar aquellos actos (y sólo aquellos actos) que los miembros de la sociedad podrían haber realizado por sí mismos en estado natural. Como los individuos gozan, por naturaleza, del derecho de proteger sus vidas y su propiedad contra los actos de interferencia realizados por otros hombres, estos mismos individuos tienen derecho a autorizar al gobierno a que desempeñe, en su nombre, esta misma función. Locke dice:

Según se ha comprobado, un hombre no puede someterse al poder arbitrario de otro; y no teniendo, en estado natural, poder arbitrario sobre la vida, la libertad o propiedad de un tercero sino sólo poder sobre aquello que la ley natural le concedió para su propia conservación y la del resto de la humanidad, esto es todo lo que hace por la comunidad o puede dedicar a la misma y a través de ella al poder legislativo, con el fin de que éste no pueda tener más que eso.⁵

Entonces, Locke, en oposición a Hobbes, sostuvo que el derecho de cada hombre con respecto a su vida y a su propiedad circunscribe los límites adecuados de la acción gubernamental y que todo acto de gobierno que vaya más allá de la función de *proteger* dichos derechos y comience a *interferirlos* excede las demandas de legitimidad:

El poder supremo no puede tomar de cualquier hombre ninguna parte de su propiedad sin su consentimiento. Como la preservación de la propiedad es el fin del gobierno y el motivo por el cual los hombres se incorporan a la sociedad, necesariamente supone y requiere que la gente tenga ese derecho a la propiedad, sin el cual supuestamente perderían la propiedad por formar parte de la sociedad, que era el fin por el que se incorporaron a ella: un absurdo demasiado obvio. Por lo tanto, los hombres en una sociedad con propiedad tienen un derecho tal sobre los bienes que por la ley de la comunidad les pertenecen, que nadie tiene derecho a su esencia, o a cualquier parte de ella, sin su consentimiento; sin ello no tienen propiedad alguna. Ya que verdaderamente no poseo aquella propiedad que otro puede por derecho quitarme cuando desea contra mi voluntad. De allí que es un error pensar que el poder supremo o legislativo de cualquier comunidad pueda

³ Locke, “Two Treatises of Government” en *Great Political Thinkers*, 393, 397, W. Ebenstein, comp., 3ª. Ed., 1965.

⁴ *Ibíd.*, 399.

⁵ *Ibíd.*, 406.

hacer lo que desea y disponer de las propiedades de una persona en forma arbitraria y tomar cualquier parte de ellas cuando asilo desee.⁶

Este trabajo no tiene como finalidad discutir las limitaciones “propias” de la acción del gobierno sino remarcar que tanto Hobbes (quien dio un fundamento intelectual al estado omnipotente) como Locke (quien limitó en gran medida las funciones del Estado) concordaron en que el propósito *primario* para el cual los hombres crean instituciones de gobierno y de derecho es la protección de sus vidas y de su propiedad contra las interferencias de otros hombres. Corriendo el riesgo de una simplificación exagerada, parecería que este punto de vista, que aparentemente cuenta con un total apoyo general entre la gente como definición del objetivo básico del gobierno y del derecho, podría resumirse de la siguiente manera: los hombres, para participar en empresas productivas y tener la oportunidad de obtener el máximo de placer y buscar la realización personal, deben sentirse libres de los actos de otros hombres que, sea en forma intencional o no, violan por medio de la fuerza o por amenaza de fuerza su persona o propiedad. En otras palabras, los hombres tienen la necesidad de sentirse libres de los actos de victimización; libres de la violación de su voluntad con respecto a su persona y a su propiedad. Por esta razón (al menos en teoría) los hombres han aprobado el estado político, cuya función es proporcionar protección contra tales actos. Aquí lo denominaremos la función “higiénica” de la ley, que abarca aquellos actos de gobierno destinados a eliminar (o al menos a reducir) las influencias negativas por las cuales algunas personas violan materialmente (o amenazan con hacerlo) la persona o propiedad de terceros y así restringen u obstruyen de alguna otra manera el derecho de la gente a tomar decisiones con respecto a sus propias vidas.

Los actos de victimización pueden ser “intencionales” o “no intencionales”. El sistema legal puede responder a actos maliciosos intencionales (por ejemplo: crímenes, violaciones, robos, incendios premeditados, agresiones) a través de la instrumentación de procedimientos penales o acciones civiles interpuestas por la víctima, mientras que en los actos no intencionales (por ejemplo el incumplimiento de un contrato, el comportamiento doloso que origina daños personales o daños y perjuicios a la propiedad) casi siempre se deja a cargo de la víctima el cuidado de obtener desagravio a través de procedimientos civiles. En ambos casos parecería conveniente afirmar que la aprobación que la mayoría de la gente otorga a un sistema legal formal supone, de modo fundamental, la expectativa de que el sistema minimizará efectivamente tales influencias sociales negativas con el fin de protegerla de la victimización, de darle la oportunidad de mejorar al máximo su calidad de vida, desarrollo psíquico y potencialidades económicas, y de facilitar el libre flujo y expresión de sus elecciones.

B. La función de “estructuración”

Como lo indicáramos anteriormente, el elemento que distingue al estado político de otras instituciones es el ejercicio de un monopolio en la aplicación de la coerción dentro de una

⁶ *Ibíd.*, 408.

zona geográfica determinada. La razón principal de la existencia de tal monopolio, sea justificado o no, ha sido siempre que el estado, para restringir eficazmente los actos de violencia y otro tipo de desorden, debe tener la máxima reserva de poder. O, según lo observara un escritor: “La función del poder de policía del estado es mantener un mínimo de fuerza para disuadir y/o contener el siempre presente margen de actos antisociales provocados por los individuos y los grupos”.⁷ Suponiendo, arguyendo, que ese argumento sea correcto, inmediatamente surge una pregunta fundamental: ¿puede impedirse que una institución a la que se le ha conferido el monopolio de los mecanismos de coerción para que proteja las vidas y la propiedad de los ciudadanos contra actos de victimización se convierta en un instrumento utilizado por algunas personas con el fin de imponer su voluntad sobre otras, con lo cual se haría realidad el temor de Locke de que el estado llegara a ser la fuente de la victimización y no el remedio de ésta?

Si los filósofos políticos están en lo cierto al afirmar que la naturaleza de los hombres es tal que, dada la oportunidad, buscarán tomar ventaja de otros hombres y hacer prevalecer su voluntad, entonces no es irracional la suposición de que estos mismos hombres buscarían obtener el control de un instrumento de coerción monopolizador tal como el estado político con el fin de alcanzar tal propósito. Tampoco es tan increíble suponer que dichos hombres buscarían, para lograr que el medio ambiente social se tornase más favorable a sus propios fines y objetivos, redefinir los términos y condiciones del “orden” que el estado debe conservar. Dadas estas tendencias humanas, puede observarse que existe la posibilidad de que los hombres y mujeres de distintas convicciones políticas, económicas y sociales comiencen a modificar el concepto de “orden” con el propósito de abarcar una gama de temas en constante crecimiento. El resultado de este proceso sería que el “orden” ya no sólo se percibe en términos de la función “higiénica” de eliminar actos o amenaza de actos de agresión y violencia, sino como abarcador de la organización y estructuración de las relaciones humanas con el fin de permitir a algunos hombres, a través del uso de la coerción del estado, que tornen la conducta de otros más predecible en cuanto a sus objetivos, y más favorable en cuanto a su control. Ningún realista puede negar que ésta ha sido, de hecho, la historia de los esfuerzos del hombre en cada proceso político. “Orden”, al menos en el escenario norteamericano, significa más que la simple eliminación de delitos en la calle: para los hombres de negocios equivale a un sistema legal que restrinja las prácticas competitivas de los propios competidores;⁸ para los educadores es la adopción de normas de instrucción sancionadas por el estado aplicables a todos; para el “reformador moral” significa la prohibición de drogas, alcohol y textos pornográficos; para los sindicatos es la eliminación de fuentes de trabajo de menor costo por medio de leyes de salario mínimo; para el fabricante equivale a la restricción de importaciones del exterior competitivas a través de la imposición de aranceles de importación o de cuotas de importación; para el ecologista significa la restricción del desarrollo de recursos naturales; para el ejecutivo de compañías ferroviarias o telefónicas significa la garantía de una entrada restringida de supuestos competidores y la

⁷ Nieburg, “Violence, Law and the Social Process”, *Am. Behavioral Scientist* 11 (marzo-abril 1968):17.

⁸ Véase, por ejemplo, G. Domhoff, *The Higher Circles: The Governing Class in America*, 1970, G. Kolko, *The Triumph of Conservatism*, 1963; J. Weinstein, *The Corporate Ideal in the Liberal State, 1900-1918*, 1968.

tranquilidad de que los competidores existentes no pueden participar en la competencia roel de precios por medio de la reducción de éstos;⁹ para el granjero equivale al mantenimiento por parte del gobierno de precios artificialmente elevados de los productos de granja; para el médico, abogado, peluquero, dentista, empresario de pompas fúnebres, electricista y concesionario de autos significa el control sobre las prácticas de prestación de servicios de los competidores a través de sistemas de licencias; y para el agente inmobiliario, la regulación del uso que otros hombres hacen de su propiedad por medio de leyes que rigen la distribución por zonas. En suma, mientras el estado político continúa siendo presentado al público como un sistema de orden destinado a protegerlo contra actos de victimización en verdad funciona como un mecanismo para ordenar, regular y limitar la conducta humana con el propósito de mantener un statu quo destinado a beneficiar a aquellos que más se resistirían a perder cualquier ventaja que actualmente tienen si se les otorgara a los hombres un mayor grado de flexibilidad y oportunidad para cambiar sus relaciones económicas y sociales. Tal “orden”, exigido por el estado político, es una reminiscencia del “orden” existente dentro de un cartel, en el cual, según lo expresara un observador, “el fin es limitar las influencias perturbadoras, estabilizar los precios y garantizar a aquellos empresarios la tranquilidad de que su posición es segura”.¹⁰

Entonces la función “higiénica” del estado al tratar de restringir los actos de victimización puede contrastarse con esta última función que consiste en buscar una estructuración del comportamiento personal e institucional para obstaculizar los procesos normales de cambio que acompañarían las interpelaciones humanas que no están sujetas a tales restricciones. Nos referiremos a ella como la función de “estructuración” del estado, que tiene a la vez el propósito y el efecto de imponer limitaciones a las actividades no coercitivas y a la toma de decisiones de los individuos con el fin de evitar que actúen contra los intereses de aquellas personas o grupos que han logrado obtener la imposición de dichas limitaciones.

La función “higiénica”, concebida sólo para proteger a la gente contra los actos de victimización, teóricamente impide la condición en la cual algunas personas utilizan el poder del estado para victimar a otras. En cambio, la función de “estructuración” está ideada para permitir que algunos hombres obstruyan las actividades pacíficas de terceros. Su propósito es permitir que se utilice el poder monopolizador del estado para controlar las actividades y el medio ambiente de otros hombres con el propósito de que aquellos que lograron obtener tal control puedan efectivamente limitar las elecciones y decisiones de terceros.

C. Conflicto en la relación existente entre las funciones “higiénica” y de “estructuración”

⁹ Véase, por ejemplo, G. Kolko, *Railroads and Regulations: 1877-1916*, 1965.

¹⁰ H. Fleming, *Ten Thousand Commandments*, 42, 1951.

Una vez que el papel desempeñado por el estado se amplía e incluye la función de “estructuración”, surge un conflicto con respecto al propósito y, en la medida en que los miembros de la sociedad perciban ese conflicto, se sembrarán las semillas del descontento potencial. Ya que si teóricamente el estado existe para proteger a la gente contra los actos de victimización y proporcionar un mínimo de seguridad y protección contra la obstrucción de los derechos de las personas y de su propiedad que les permita el máximo de bienestar y felicidad, se hace difícil justificar el hecho de que se convierta en fuente de restricciones negativas sobre el comportamiento personal, funcionando como la verdadera limitación sobre la elección y acción libre individual que tenía por objeto eliminar. La percepción de tal dicotomía puede originar un sentimiento de frustración, un sentimiento que se acentúa si el observador se da cuenta de que no sólo la función de “estructuración” obstruye a la función “higiénica” sino también que el estado no logra llevar a cabo adecuadamente la función “higiénica”, hecho que la gente advierte por el continuo aumento de la cantidad de delitos, disturbios públicos y motines. La permanencia de tal sensación de frustración puede originar no sólo actos de agresión, como observaremos, sino también un debilitamiento de la aprobación que los individuos desean otorgar al estado y de la cual debe depender el máximo poder de éste. Si la gente aprueba al estado para que la proteja contra los actos de victimización, y no sólo no recibe tal protección sino que se encuentra sujeta a restricciones impuestas por aquél, sería ingenuo suponer que la continuidad de esa situación no tendría consecuencias adversas, personales y sociales.

Obviamente, la expectativa del público con respecto a que el estado protegerá sus vidas y propiedad es lo que lleva a los proponentes de la mayoría de las leyes que buscan restringir y estructurar algún aspecto del comportamiento humano a presentarlas en términos compatibles con dicha expectativa. Un grupo de productores de lácteos que quisieran eliminar la competencia de precios de sus industrias nunca optaría por enfrentar al público o al poder legislativo y afirmar que no pueden igualar la eficiencia de sus competidores que ofrecen menores precios y, por lo tanto, que el público consumidor debería ser obligado a pagar un precio más elevado por la leche mediante la fijación de un precio mínimo. Esto constituiría una admisión evidente de que la ley fue utilizada simplemente para victimar a los consumidores y a los productores eficientes. En cambio el recurso se presenta en términos de “protección” al consumidor y al suministro de leche para los niños, ya que un precio más elevado para la leche asegurará la existencia continua de las lecherías menos eficientes. En la medida en que la gente perciba que esa ley redundará en su beneficio y protección, no es probable que se origine una crisis de confianza en el estado. Vistas así las cosas, la gente simplemente llegará a la conclusión de que esa acción responde al cumplimiento adecuado de la función “higiénica” por parte del estado. Hay muchos ejemplos de los esfuerzos de “estructuración” que han sido “vendidos” exitosamente al público con el pretexto de satisfacer la función “higiénica”. Entre ellos se incluyen los procedimientos de licencia promovidos como medios de protección del público contra profesionales incompetentes en un oficio o profesión, mientras que el propósito real es restringir la entrada y controlar las prácticas de los competidores; leyes antitrust que han sido ofrecidas para proteger a los consumidores

contra las prácticas monopolistas cuando el fin verdadero ha sido restringir la competencia; la imposición de aranceles, presentados al público como medio para proteger el empleo local.

Son varios los factores que estimulan el deseo de algunos hombres de imponer un sistema de “orden” sobre los demás hombres e instituciones, mediante la restricción de oportunidades de cambio y el control de la conducta humana, para su propio beneficio y esos factores constituyen un tema que vale la pena analizar con mayor profundidad. Sin embargo, parecería que el factor crítico se origina en la necesidad básica que los hombres tienen de hacer al mundo que los rodea *predecible* y sujeto a la influencia de su acción intencional.¹¹ El hombre, por ser un animal racional, no puede confiar en su instinto para dirigir su comportamiento, sino que debe percibir la realidad e idear en forma consciente la acción que conducirá a un resultado deseado. Cuanto más se adapte a la realidad la percepción que el hombre tiene de ella y cuanto más capacitado esté para identificar las relaciones de causa y efecto, mayor éxito obtendrá en el logro de sus objetivos deseados. Entonces, es obvio que cuanto más predecible sea el medio ambiente del hombre en cuanto a su posibilidad de distinguir los modelos recurrentes de comportamiento, será más capaz de llevar a cabo una actividad eficaz. Para lograr el máximo bienestar un hombre debe poder predecir con certeza razonable las consecuencias de sus acciones, y esto implica necesariamente que pueda influir en su medio. Según lo expresó un observador:

El hombre está motivado para conseguir resultados que son compatibles con sus evaluaciones acerca de sí mismo, con sus evaluaciones sobre los demás y con el grado de su creencia en una escala de valores (sean los que fueren) que guían la conducta en este mundo.¹²

O, en resumen: “la regularidad es [...] una condición para la seguridad personal y para la capacidad de planificar nuestras vidas de maneras fructíferas”.¹³

Pero tal vez la parte más significativa del medio ambiente del hombre sean los otros hombres; la mayoría de las actividades humanas se realizan en relación con otros hombres. En consecuencia, el hombre necesita tanto que los actos de los demás sean predecibles como que lo sea el medio ambiente físico que lo rodea. Su necesidad de sentirse libre de las influencias negativas que restringen su capacidad para participar en actos predecibles y eficaces para conseguir un máximo de bienestar incluye la necesidad de que el comportamiento de los demás se encuentre dentro de parámetros que no impidan el logro de dichos objetivos. Tal es la motivación que sirve de fundamento a la

¹¹ Sin embargo, tal como lo observara un escritor: no es cualquier clase de previsibilidad la que los hombres consideran deseable y propicia para el orden social. “Estar regularmente sujeto a la violencia provocada por otros no es gozar de seguridad, sino todo lo contrario”. Berger, “Law and Order and Civil Disobedience”, *Inquiry* 13:254,258 (1970).

¹² Korman, “Organizational Achievement Aggression and Creativity: Some Suggestions Toward an Integrated Theory”. *Organizational Behavior and Human Performance* 6 .593,595 (1971).

¹³ Berger, nota 11, supra, 258.

función “higiénica” de la ley; es decir, lograr que el medio ambiente social esté lo más libre posible del comportamiento victimizador que reduciría las oportunidades de llevar a cabo actividades productivas y placenteras. Los hombres necesitan contar con la certeza predecible de que sus relaciones con otros hombres estarán libres de actos de transgresión, robo, agresión, crimen y otras formas de violencia, y de que pueden dedicarse a sus funciones diarias sin ser afectados por un desorden semejante. La conservación de relaciones sociales “ordenadas” es, entonces, un elemento accesorio de la necesidad básica metafísica del hombre de contar con un medio ambiente que le proporcione un “resultado coherente” a sus actos.

Si las funciones de orden del estado estuvieran limitadas a la función “higiénica”, probablemente se le harían pocas objeciones (suponiendo que fuera capaz de llevar a cabo esa función). Sin embargo, como ya hemos observado, el estado se convierte en el objeto de una lucha de poder entre grupos competidores que buscan emplear la fuerza del estado contra otros grupos con el objeto de restringir el alcance de la actividad de éstos. Este esfuerzo de “estructuración” está de la misma manera motivado por el deseo de tornar predecible el medio ambiente socioeconómico y lograr que esté sujeto en mayor medida a las influencias de los grupos que predominan en esa lucha de poder. La consecuencia de este método de imponer orden es que se crea un conflicto con la hipótesis básica que fundamenta la existencia del estado político; es decir, la eliminación de la victimización. Es aquí donde surge una “crisis de confianza” que originará (en la medida en que los hombres perciban una discrepancia entre los objetivos enunciados del estado y los resultados obtenidos, y especialmente si la acción del estado obstruye alguna actividad importante de dichos hombres un sentimiento de frustración que, en forma compatible con, la hipótesis de “frustración-agresión”, puede dar como resultado algún tipo de manifestación de agresión, incluyendo posiblemente la violencia.

II. Teoría de la frustración y la violencia

A. La hipótesis de la “frustración-agresión”

La hipótesis de la “frustración-agresión” recibió un impulso moderno a partir de un estudio clásico efectuado por Dollard, Doob, Miller, Mowrer y Sears,¹⁴ y adquirió mayor solidez por medio de una cantidad de trabajos de investigación llevados a cabo por otros autores. La esencia de la hipótesis es que la obstrucción de la actividad de un individuo dirigida hacia un objetivo (es decir, Frustración) “puede producir una incitación a la agresión”¹⁵ o, según lo expresara Neal Miller, “la frustración provoca la incitación a diferentes tipos de respuesta, cada uno de los cuales es una instigación a alguna forma de agresión”¹⁶.

¹⁴ J. Dollard, L. Doob, N. Miller, O. Mowrer y R. Sears, *Frustration and Aggression*, 1939.

¹⁵ I. Berkowitz, *Aggression*, 28, 1962.

¹⁶ Miller, “The Frustration-Aggression Hypothesis”, en *Roots of Aggression*, 29, 30, L. Berkowitz, comp., 1969.

Daniels y Gilula analizaron esta hipótesis:

El punto de vista acerca de la frustración establece que la conducta agresiva surge después de haber sido obstruida la actividad que se está llevando a cabo con un fin determinado. (Esta teoría a menudo iguala la agresión con la conducta violenta destructiva o perjudicial). El efecto primario de la frustración es originar un estado de motivación en el individuo, siendo la respuesta destructiva en sí misma una conducta aprendida. Una persona se siente frustrada cuando se violan sus esperanzas o expectativas, y entonces puede tratar de resolver el problema atacando la presunta fuente de frustración.¹⁷

Spiegel definió la “agresión” con los siguientes términos:

La agresión es una conducta que implica el uso de la fuerza o de su equivalente simbólico con el fin de producir un resultado acorde con las intenciones u objetivos del agresor que actúa en contra de las intenciones u objetivos de un adversario. Generalmente, pero no siempre, ocurre en una situación agonística caracterizada por un conflicto de intereses.¹⁸

La relación entre frustración y desorden social ha sido expresada de la siguiente manera:

De acuerdo con la hipótesis de frustración-agresión, la inestabilidad se produce por una-frustración social no mitigada. Una forma de frustración sistemática se produce cuando existen brechas amplias entre las necesidades, expectativas o demandas de la población y el logro de las mismas.¹⁹

Es importante observar en este punto que al evaluar la frustración experimentada por un individuo determinado, se deben comparar los niveles de “expectativa” y “logro” no por medio de criterios “absolutos” u “objetivos” sino en términos de la desigualdad que siente el mismo individuo. Según lo expresan Crawford y Naditch, debemos considerar “el nivel de logro o privación relativo al criterio empleado por el individuo como base de comparación o de autoevaluación”.²⁰ O, como lo resume Jerome D. Frank: “El grado de frustración depende en menor medida del grado de privación que de la magnitud de la brecha existente entre lo que una persona posee y lo que espera o cree que tiene derecho a poseer”.²¹

¹⁷ Daniels y Gilula, “Violence and the Struggle for Existence”, en *Violence and the Struggle for Existence*, 405, 410, D. Daniels, M. Gilula y F. Ochberg, comps., 1970.

¹⁸ Spiegel, “Toward a Theory of Collective Violence”, en *Dynamic of Violence*, 19, 21, J. Fawcett, comp., 1972.

¹⁹ Feierabend & Feierebend, “Conflicts, Crisis and Collision: A Study of International Stability”, *Psychology Today* 1 (mayo 1968): 28. Véase también Ilfield, “Environmental Theories of Violence” en *Violence and the Struggle for Existence*, 79, 86, D. Daniels, M. Gilula y F. Ochberg, comps., 1970.

²⁰ Crawford & Naditch, “Relative Deprivation, Powerlessness, and Militancy: The Psychology of Social Protest”, *Psychiatry* 33: 208, 208 (1970).

²¹ Frank, “Psychological Aspects of International Violence”, en *Dynamics of Violence*, 33, 39, J. Fawcett, comp., 1972.

Se encuentra perfectamente documentado en la literatura que la frustración causada por las diferencias existentes entre las expectativas y los logros de una persona puede originar una conducta social violenta. Gurr ha observado, por ejemplo, que

la condición previa necesaria para que exista conflicto civil violento es la privación relativa, definida como la percepción por parte de los participantes de discrepancias entre sus *expectativas de valor y las capacidades de valor* aparentes de su medio ambiente. Las expectativas de valor son los bienes y condiciones de vida a los que las personas creen que tienen derecho justificadamente. Los referentes de las capacidades de valor deben encontrarse ampliamente en el medio social y físico: son las condiciones que determinan las oportunidades percibidas por la gente de obtener o conservar los valores que esperan legítimamente alcanzar.²²

También se observa en la literatura la violencia como consecuencia de otras fuentes de frustración. Por ejemplo, tal como lo expresara Frank, la imposibilidad del estado de desempeñar su función “higiénica” puede originar violencia:

El conflicto entre grupos surge cuando cada grupo percibe que puede lograr su objetivo sólo a expensas del otro. Internamente este tipo de conflicto se torna violento cuando los grupos sienten una frustración o una amenaza intolerables, y han perdido la fe en que las instituciones de la sociedad puedan satisfacer sus reclamos o protegerlos.²³

Fred R. Berger es aun más explícito. Cuando

ciertos segmentos o grupos dentro de la población están sistemáticamente expuestos a estas debilidades del sistema legal en lo que respecta a su capacidad de proporcionar o proteger la seguridad; aquellos sujetos a tal tratamiento comienzan a sentirse “excluidos” del proceso social, a considerarse “víctimas” y no verdaderos participantes del esquema social y político. En tales circunstancias, puede debilitarse considerablemente el respeto a la ley y a las vidas y a la propiedad de aquellos que gozan realmente de los beneficios del orden que provee el sistema legal. Tales condiciones tienden a fomentar la violencia reactiva y el desorden con carácter de represalia, sea por venganza, frustración, deseo de tomar la “parte que le corresponde” de los bienes de la sociedad o meramente por necesidad de afirmar la propia hombría y no “aceptarlo todo en forma abyecta”. Ya no es posible negar razonablemente que el sistema legal bien puede fomentar las condiciones que originan tal desorden diseminado y relativo en una comunidad.²⁴

²² T. Gurr, “Psychological Factors in Civil Violence”, en *Anger, Violence and Politics: Theories and Research*, 33, 37-38, I. Feirerabend, R. Feirerabend & T. Gurr, comps., 1972.

²³ Frank, nota 21 supra, p. 34.

²⁴ Berger, nota 11 supra, pp. 262-63. Véase también L. Coser, *Continuities in the Study of Social Conflict*, 97, 1967.

B. La violencia como resultado de la “impotencia”

Pero el fracaso del estado en el desempeño de su función “higiénica” no es el único motivo por el cual sus acciones pueden dar origen a la violencia. La función de “estructuración”, por medio de la limitación, la reglamentación o la prohibición de varios tipos de conducta humana, crea en la mente de las personas afectadas de tal manera un sentimiento de “impotencia”, una incapacidad de controlar o influir sobre su medio ambiente inmediato con el fin de tomar decisiones significativas con respecto a sus objetivos de vida básicos. Éste es tal vez el sentido principal de la frustración: la incapacidad de lograr una sensación de eficacia en lo que respecta a nuestra propia vida, debido, en gran parte, a la imposición de barreras y restricciones por la misma institución que habría de *eliminar* tales influencias negativas. La relación entre la impotencia y la violencia ha sido remarcada por Rollo May: “La violencia deriva de la impotencia; [...] es la explosión de la impotencia”.²⁵ “A medida que hacemos impotentes a las personas, estimulamos su violencia en lugar de controlarla.”²⁶ (May, por supuesto, habla de “poder” en términos de la capacidad de tomar decisiones y no en el sentido del uso de la fuerza o la coerción.)

El pleno impacto de esta condición de impotencia fue expresado en forma elocuente por Grinker:

Creo que somos testigos, en todos los niveles de nuestro sistema social, de un conflicto basado en el pensamiento dualista, cuyas polaridades son la libertad personal o individual contra las estructuras sociales que mantienen las funciones de reglamentación y control. Cada una se ha movido en forma rápida y cuantitativa con el fin de convertirse en antagonista o reaccionaria con respecto a la otra. Cuanto mayor es la demanda de libertad, mayores medidas represivas se ponen en acción. Cuantos más controles restrictivos existan para disminuir las libertades, se producirá mayor cantidad de protestas y de violencia como el resultado común final de muchas causas.²⁷

Rollo May agregó este pensamiento:

Es realmente difícil admitir nuestros propios sentimientos de impotencia: que no podemos influir sobre mucha gente; que valemos poco; que los valores a los que nuestros padres dedicaron sus vidas no son importantes y no valen la pena; que nos sentimos “anónimos”, tal como lo expresara W. H. Auden, insignificantes para otra gente y, por lo tanto, sin mucho valor para nosotros mismos. No puedo recordar otra época, durante las últimas décadas, en la cual se haya hablado *tanto*

²⁵ R. May, *Power and Innocence*, 53, 1972.

²⁶ *Ibid.*, 23. Véase también Ransford, “Isolation, Powerlessness, and Violence: A Study of Attitudes and Participation in the Watts Riot”, *Am J. Sociology* 73: 581, 583 (1968).

²⁷ Grinker, “What is the Cause of Violence”, en *Dynamic of Violence*, 64, 64, J. Fawcett, comp., 1972.

acerca de las capacidades y potencialidades del individuo y haya existido *tan poca* confianza real por parte del individuo con respecto a su capacidad de ejercer influencia psicológica o políticamente. La charla es, al menos parcialmente, un síntoma compensatorio del inquietante conocimiento de nuestra pérdida real de poder.²⁸

En resumen, según lo sintetiza Anthony Storr: “Cuando se obstruye nuestro impulso a dominar el medio ambiente o a obtener de él lo que necesitamos, nos enojamos [...]”.²⁹

C. La teoría del “desplazamiento”

Un factor que parece influir sobre la manera en que un individuo responde a una determinada experiencia frustrante es el grado de aprobación que concede al organismo frustrante. Por medio de un análisis de los estudios realizados sobre este tema, Burnstein y Worchel afirmaron que “las frustraciones que se consideran razonables o no arbitrarias son aceptadas con una agresión mucho menos evidente que aquellas que se consideran arbitrarias o no razonables”.³⁰ Gurr también observó que los procesos de aprendizaje y socialización pueden modificar las tendencias a percibir las frustraciones y a responder a ellas.³¹ En la medida en que un individuo aprueba o al menos respeta al organismo responsable de la obstrucción de una expectativa que origina frustración, puede desarrollarse en él una tendencia a desplazar su respuesta agresiva desde el agente causal hacia un blanco sustituto. Esta práctica conocida como “desplazamiento” ha sido descrita como el “desplazamiento de un efecto y sus correlatos en la conducta desde el objeto original hacia uno sustituto, presumiblemente uno similar al objeto original con respecto a ciertas dimensiones perceptivas o cognoscitivas”.³²

La teoría del desplazamiento ha sido utilizada para explicar la mayor incidencia de linchamientos durante épocas de recesión económica.³³ Uno sólo puede preguntarse qué porcentaje de la violencia reciente (parte de ella ejercida por los negros contra sus propios barrios deteriorados, otra parte dirigida contra bancos y empresas con amplios contratos de defensa) puede ser el producto de la agresión desplazada en contra de un “orden social” amorfo pero sumamente estructurado que es creado, mantenido y por el estado político con el fin de restringir la actividad humana y obstruir los procesos de cambio, y que, en consecuencia, frustra las expectativas de millones de personas que buscan una mejor realización de sus vidas. Puede ser que gran parte de la violencia experimentada en los últimos años haya sido originada por las frustraciones debidas a la imposición del

²⁸ R. May, nota 25 supra, p. 21.

²⁹ A. Storr, *Human Aggression*, 92, 1968. Véase también Ilfield, “Overview of the Causes and Prevention of Violence”, *Archives of General Psychiatry* 20: 675, 685 (1969).

³⁰ Burnstein y Worchel, “Arbitrariness of Frustration and Its Consequences for Aggression in a Social Situation”, en *Roots of Aggression*, 75, 75, L. Berkowitz, comp., 1969. Véase también Gurr, nota 22 supra, p. 42.

³¹ Gurr, nota 22 supra, p. 35.

³² H. Kaufmann, *Aggression and Altruism*, 32, 1970.

³³ Véase, por ejemplo, H. Cantrill, *The Psychology of Social Movement*, 78-122, 1941.

“orden” por parte de un sistema político sumamente regulador, pero que, según Kaufmann, el individuo frustrado

se da cuenta de que el objeto original habría sido un blanco muy peligroso. Por lo tanto, ahora elige uno nuevo que, aunque un poco menos peligroso, es de alguna manera “similar” al original y, en consecuencia, aun proporciona consuelo suficiente a la dignidad del agresor como para que pueda convencerse de qué no es un auténtico cobarde y de que ha actuado con hombría.³⁴

III. La frustración como producto de las reglamentaciones del gobierno

A. Ejemplos de reglamentaciones gubernamentales que producen frustración

1. *Medidas de reforma social.* Se han presentado varios programas al público con la promesa de eliminar las distintas causas de descontento y de fomentar un mayor grado de autocontrol y orientación a toda la población. Sin embargo, con frecuencia los resultados prometidos no son la verdadera razón de la aplicación del programa. Por ejemplo, se sugieren leyes de salario mínimo como medio para incrementar la capacidad de percibir ingresos de los trabajadores marginales, pero su efecto inmediato es incrementar la cantidad de trabajadores marginales desempleados, ya que tales leyes aumentan el costo de mano de obra de los empleadores.³⁵ Esa legislación ha sido promovida no por impulsos humanitarios, sino por el deseo de los sindicatos de eliminar las fuentes de trabajo de bajo costo y por el deseo de los empleadores que ya están pagando sueldos elevados de imponer mayores costos a sus competidores. Sea que los supuestos beneficiarios de esa legislación reconozcan o no la relación causal entre estas leyes y el mayor desempleo, el efecto global es, sin embargo, perjudicial para sus intereses ya que los priva de un beneficio esperado. De la misma manera, se ha fomentado la legislación de renovación urbana (al menos en teoría) como medio para erradicar los barrios pobres y para suministrar viviendas de mayor calidad a aquellas personas que perciben ingresos bajos. Sin embargo, el resultado de este programa ha sido que los negros y otros residentes de los barrios pobres han sido desalojados por la fuerza de sus viviendas (y en consecuencia se desorganizaron sus vidas personales y se los apartó de su medio familiar), que fueron demolidas para dar lugar a la edificación de nuevos departamentos, *no* para ellos sino para propietarios con un nivel medio de ingresos. Ya sea que los residentes de los barrios pobres tengan o no conocimiento de que esos programas se han emprendido con el fin de beneficiar a los inversores en bienes raíces y a las compañías de

³⁴ H. Kaufmann, nota 32 supra, p. 32.

³⁵ Véase, por ejemplo, Benewitz y Weintraub, “Employment Effects of a Local Minimum Wage”, *Ind. & Lab. Rel. Rev.* 17:76 (1964); Douty, “Some Effects of the \$ 1,00 Minimum Wage in the United States”, *Economica* 27 (New Series): 137 (1960); Peterson, “Employment Effects of State Minimum Wages for Women: Three Historical Cases Re-Examined”, *Ind. & Lab. Ref. Rev.* 12: 406 (1959); Peterson, “Employment Effects of Minimum Wages, 1938-50”, *J. Pol. Econ.* 65:412 (1957).

seguros³⁶ o que reconozcan la relación causal entre los programas de renovación urbana y el fracaso en resolver el problema de la vivienda para personas con bajo nivel de ingresos, debe producirse una sensación de frustración en aquellos que *esperaban* resultados que no fueron obtenidos.

De la misma manera, se han sancionado leyes de control de alquileres con el fin específico de proporcionar alquileres más accesibles a los inquilinos con bajo nivel de ingresos. Su efecto ha sido que no sea rentable para los propietarios efectuar las mejoras necesarias en esas propiedades, con su consiguiente deterioro; la consecuencia de esto es un aumento de la frustración de los inquilinos, que esperaban mejores condiciones de vida. ¿Qué decir, entonces, de los códigos de edificación, mencionados a instancias de los contratistas y de los sindicatos con el fin de proteger sus posiciones, que impiden la reducción de los costos de la construcción al restringir el uso de técnicas de construcción modulares modernas y que, en consecuencia, obstaculizan los esfuerzos para el suministro de viviendas de bajo costo?

Además, uno puede imaginar la frustración experimentada por los jóvenes que han hecho el servicio militar y por sus familias, sus vidas desorganizadas y amenazadas de muerte o de lesiones graves, especialmente porque el propósito expresado por las instituciones militares ha sido el de *proteger* a sus ciudadanos y no el de mandarlos a morir en países extranjeros, y también el de promover la paz y no involucrarse en guerras constantes e inútiles, ya previstas por Orwell en *1984*, guerras que sólo sirven a los intereses del estado y no a los de sus ciudadanos.³⁷

También se le dice a la gente que el hecho de estar sujetos a las restricciones del plan económico tiene como objetivo proporcionar una mayor estabilidad económica, una mayor productividad y mejores niveles de vida. ¿Qué sentimientos de frustración deben seguir al hecho de que esos programas no sólo no han logrado *impedir* sino más bien han *causado* fenómenos tales como recesión, inflación, mayor desempleo, escasez de algunos bienes y servicios y excedente de otros, déficit en la balanza de pagos y devaluación del dólar, con “soluciones” propuestas que consisten en controles económicos aun más estrictos, que además restringen y limitan las elecciones que la gente puede efectuar, impidiendo así la oportunidad de controlar sus propias vidas y obtener el máximo bienestar?³⁸ Un autor ha sugerido que este proceso no sólo *origina* dolencia sino que *es* violencia:

Los libros están colmarlos de leyes aprobadas, no por la presión de los votantes sino por la presión de los hombres de negocios acaudalados, los sindicatos

³⁶ M. Anderson, *The Federal Bulldozer*, 1964. Véase B. Slegan, *Land Use Without Zoning*, 1972, en relación con el tema de los efectos de la intervención legal con respecto a la utilización de la tierra.

³⁷ R. Bourne, *War and the Intellectuals, 1915-1919*, 1964.

³⁸ M. Rothbard, *American's Great Depression*, 1963.

poderosos y los políticos influyentes. Ello a menudo origina la injusticia social y tal injusticia es claramente una forma de violencia.³⁹

Freud reconoció este mismo tema cuando manifestó que:

Es un principio general, entonces, que los conflictos de intereses entre los hombres se solucionan por medio de la utilización de la violencia [...]. La justicia de la comunidad, entonces, se convierte en una expresión de los grados desiguales de poder que se obtienen dentro de ella; las leyes son redactadas por los gobernantes y para ellos y dan poca cabida a los derechos de aquellos que están subordinados.⁴⁰

Se prometió a los miembros de grupos minoritarios, que durante años han sido víctimas de discriminación en materia de empleos, que la legislación sobre “prácticas de empleo justas” brindará todo tipo de oportunidades de trabajo. Sin embargo, algunos años más tarde, los resultados no fueron los prometidos, y cada vez más personas se encuentran encasilladas en un sistema de “cuotas” de contratación sumamente estructurado, en virtud del cual la gente que había pedido que se la tuviera en cuenta para el empleo sólo sobre la base de sus méritos encuentra que otra vez se la considera según su perfil racial, religioso, sexual o étnico. ¿Es sorprendente que esas personas experimenten una sensación profunda de frustración en tales circunstancias?

En cada uno de los temas que acabamos de analizar es importante remarcar que la frustración experimentada no deriva necesariamente de las personas que perciben en realidad la relación entre la actividad regulada y el fracaso del programa en lograr el resultado deseado. Basta con que la gente tenga la expectativa de un resultado deseado y que éste no se materialice. Un habitante de un barrio pobre puede no tener conocimiento de que los programas de renovación urbana o las leyes de control de alquileres han impedido que adquiera una vivienda más digna, pero sí es consciente de que las promesas que se le hicieron no han sido cumplidas, y en consecuencia probablemente sentirá frustración.

2. *Actividades de la policía.* Una de las principales causas de frustración de las expectativas de la gente es el fracaso de la policía, en el ejercicio de su función “higiénica”, en la realización de aquello que, conmovimos, la mayoría de las personas consideran como el propósito básico de una estructura político-legal formal: la protección de la persona y de su propiedad contra actos de victimización por parte de otros. Este propósito teóricamente otorga a la policía el rol de *protectora* de los derechos y seguridad personales, aunque en la práctica no siempre ha sido así. Este sistema no sólo no ha podido detener el número de delitos, que asciende en forma vertiginosa (podría esperarse que esta consecuencia por sí misma generase frustración en aquellos que habían apoyado y aprobado ese sistema con la expectativa de que de esta manera los delitos disminuirían,

³⁹ R. N. Johnson, *Aggression in Man and Animals*, 225, 1972.

⁴⁰ Carta de Sigmund Freud a Albert Einstein, septiembre de 1932, en *The Dynamic of Aggression* 13, E. Megargee y J. Hokanson, comps., 1970.

sino que también se ha convertido en fuente de frustración adicional, especialmente para los miembros de grupos minoritarios y otras personas que perciben ingresos bajos, que han descubierto que son objeto de actos de victimización casi rutinarios por parte de la propia policía. Mientras que puede existir cierta tendencia, por parte de algunas personas, a reaccionar en forma exagerada y considerar *toda* acción llevada a cabo por un funcionario de la policía como “brutalidad policial”, una reacción mucho más irreal es suponer ingenuamente que las fuerzas de policía metropolitana de los Estados Unidos están compuestas característicamente por funcionar(os que se consideran simples “servidores públicos”, deseosos sólo de promover el “bienestar general” de la comunidad, siempre atentos a los derechos básicos de todos los hombres. El lector informado no necesita una enumeración de los abusos sistemáticos ejercidos sobre grupos minoritarios por parte de la policía en las calles, o sobre los sospechosos dentro del departamento de policía, o sobre las familias cuyas viviendas han sido allanadas mientras dormían por funcionarios policiales durante una investigación ilegal. Agreguemos a ello la comprobación de actos de violencia iniciados por la policía en el curso de manifestaciones, la propensión de muchos funcionarios policiales a utilizar sus armas o sus machetes, la reciente resolución de la Corte Suprema de ampliar la facultad de investigación inherente a los arrestos en las calles.⁴¹ y otros hechos similares, y se impone la imagen de un sistema que, lejos de *proteger* a aquellos que están en contacto con él. Proporciona una *amenaza* a su seguridad. Uno se pregunta cuánta violencia ha sido generada por la policía misma como consecuencia del frecuente tratamiento arbitrario de los sospechosos. En otras palabras, ¿hasta qué punto la sumisión a la arbitrariedad constituye un ataque a nuestra autoestima o a nuestro orgullo, y así engendra la violencia como respuesta? Tal como lo observara alguien:

El derecho a resistir un arresto ilegal conmemora uno de los principales elementos en la herencia de la revolución inglesa: la creencia de que la voluntad de resistir en forma razonable a la autoridad arbitraria es estimable y no debe ser reprimida por la legislación penal. Frente a la injusticia obvia, uno no debe estar obligado a someter y reprimir el propio sentido de justicia.⁴²

Una de las necesidades más apremiantes de la gente en la actualidad es la de ser protegida de la policía y, lo que es más importante aun, de la estructuración del sistema de policía en un sistema de autoservicio que ya ni siquiera finge que existe para servir y proteger los intereses de la comunidad.⁴³ Podría argumentarse que se ha puesto a la policía en el papel de chivo emisario, y que esas críticas son excesivamente abusivas. Pero aquí no decimos que todos los funcionarios de la policía o todos los departamentos de policía tienen malas intenciones. Lo que sugerimos sin embargo, es que la función policial en Norteamérica se ha convertido en un sistema sumamente estructurado que actúa con el propósito de lograr sus propios objetivos, sistema que no sólo ha fracasado en eliminar las influencias negativas de la victimización sino que se ha convertido en la fuente de esa conducta, y la

⁴¹ Gustafson v. Florida, 414 U.S. 260, 1973.

⁴² Chevigny, “The Right to Resist an Unlawful Arrest”, Yale L. J. 78: 11228, 1137-38 (1969).

⁴³ S. Putney, *The Conquest of Society*, 30, 1972.

consecuencia esencial de esto ha sido la frustración de las expectativas de las personas sujetas a él.

3. *Controles económicos*. No debe suponerse que los grupos minoritarios raciales o las personas con bajo nivel de ingresos son los únicos que experimentan frustración como resultado de los actos del gobierno. Si bien esas personas pueden ser las que más necesiten los beneficios del cambio con los cuales interfieren las restricciones legales, las personas que tienen un nivel medio de ingresos también están sometidas a limitaciones que impiden los procesos económicos de cambio (frustrando así las oportunidades), y además están sujetas a la carga de un desmesurado sistema impositivo que grava las ganancias y la propiedad, que priva a esas personas de gran parte de sus ingresos canalizándolos hacia usos que, en su concepto, no satisfacen el cumplimiento de sus objetivos. El hecho de que la violencia se origina esencialmente en áreas habitadas por personas con nivel bajo de ingresos es un mito que está siendo desvirtuado por la existencia de un mayor número de actos de violencia en la clase blanca de nivel medio que vive en las afueras y por el reconocimiento de que las actitudes de frustración, de “impotencia” y de desesperanza trascienden todos los límites sociales, económicos y geográficos. Merece un análisis más profundo la posibilidad de que tales consecuencias puedan ser el producto de las frustraciones que surgen de sistemas de orden impuesto que no satisfacen las expectativas de la gente.⁴⁴

B. “Autosistemas”

Como dijimos, la frustración puede originarse cuando la gente percibe que la imposición de formas “estructuradas” de orden por parte de un sistema político-legal está en conflicto con la función del sistema de impedir los actos de victimización.⁴⁵ Esta sensación de frustración percibida es acentuada por un factor que se asocia con la aplicación de virtualmente todas las estructuras jerárquicas; es decir, una tendencia a considerar las contribuciones de las personas sometidas a la organización como un elemento secundario con respecto a los intereses de la organización misma. Una organización, sea de naturaleza política, religiosa, económica o social, desarrolla

⁴⁴ Tal cuestión debería, por ejemplo, investigar el papel que desempeña el “desplazamiento” al explicar las diferentes formas de comportamiento agresivo entre la gente que tiene un nivel medio de ingresos y aquella que percibe un nivel bajo. Puede ser que la gente con nivel medio de ingresos, en general, tienda a respetar el sistema político-legal mucho más que la gente que tiene bajo nivel de ingresos (es decir, puede identificar sus intereses más claramente con ese sistema) y, en consecuencia, desplazar su agresión hacia otros objetos, mientras que la gente con nivel bajo de ingresos puede tener mayor tendencia a atacar al sistema político-legal en forma más directa (por ejemplo, ataques a funcionarios de la policía).

⁴⁵ La proposición de que las instituciones políticas no satisfacen las expectativas de la gente se confirma a través de estudios efectuados, tales como el que se llevó a cabo en el Centro de Estudios Políticos de la Universidad de Michigan. Este estudio pone de manifiesto una disminución permanente desde 1958 hasta 1972 (para los blancos) y desde 1964 hasta 1972 (para los negros) de la fe pública y de la confianza en el gobierno. A. Miller, T. Brown y A. Raine, *Social Conflict and Political Estrangement, 1958-1972* (disponible a través del Centro de Estudios Políticos, Universidad de Michigan, Ann Arbor, Michigan). El tema que debe analizarse es el siguiente: ¿Cuáles son los costos personales y sociales ocultos relacionados con la práctica de imponer orientación y control político sobre las vidas y la propiedad de los individuos? ¿Es realista esperar que instituciones semejantes continúen frustrando las expectativas personales sin un consecuente aumento de la agresión?.

tempranamente la actitud de que la perpetuación de la organización debe considerarse como el aspecto operacional principal. La organización se convierte en su *propia raison d'être* y las personas para cuyo beneficio fue creada inicialmente se convierten en medios para el logro de sus objetivos. Según lo expresara el sociólogo Snell Putney: “[E]l problema básico es que los grandes sistemas durante un cierto periodo se proponen objetivos propios, diferentes de aquellos de los hombres que crearon los sistemas en primer lugar”.⁴⁶ Putney define un sistema semejante como “autosistema”: “un sistema social que persigue sus propios objetivos por sus propios medios Y deja de -estar bajo el eficaz control de los hombres”.⁴⁷ Estos autosistemas, para garantizar su propia continuidad, “convencen a sus participantes de que no existe un posible conflicto de intereses entre el hombre y el sistema”.⁴⁸

El proceso a través del cual se desarrolla esta actitud incluye los mismos elementos que hacen que el hombre desee someter a su influencia al medio que lo rodea con el fin de lograr un alto grado de previsibilidad en favor de sus objetivos. Existe un sentido de seguridad y certeza al aprender un determinado patrón de conducta y al hacer que dicho patrón permanezca constante. Esta es la gran atracción de los procedimientos burocráticos: aquellos que se encuentran dentro del sistema pueden simplemente responder a toda situación que requiera una toma de decisiones remitiéndose a una serie de normas conocida e intentando adaptar la *situación* a las *normas*. Sin embargo, la consecuencia eventual de este proceso es aislar al sistema de la respuesta de aquellas personas sujetas a él. Korman ha llegado a la siguiente conclusión con respecto a la tendencia de los hombres a desear organizaciones “estructuradas”:

En primer lugar, la gran confianza por parte de las autoridades en la programación y la especificación de normas implica que el mundo es lo suficientemente estable y constante como para permitir la utilización de normas y de una programación generales y la confianza en ellas. En segundo lugar, la confianza en la especialización relativamente permanente de actividades, en oposición a la variación, promueve un sistema de creencias en que las normas generales y la rutina son el orden de las cosas, mientras que las variaciones, la diferencia y la falta de normas como guías no lo son.⁴⁹

A esta altura sería adecuado considerar el papel que desempeña el punto de vista metafísico personal hacia otros-hombres como un factor en la incidencia de la “estructuración” como medio para establecer “orden” dentro de la sociedad. En otras palabras, ¿hasta qué punto la “estructuración” es un reflejo del punto de vista de que los hombres son, por naturaleza, indignos y por lo tanto deben estar sujetos a la fuerza (o a la amenaza de fuerza) como medio para mantener cualquier apariencia de armonía social? Esta actitud parece haber sufrido un ligero deterioro en ciertas áreas, lo cual se acentúa en

⁴⁶ S. Putney, nota 43, supra, p.10.

⁴⁷ *Ibíd.*

⁴⁸ *Ibíd.*, p. 11.

⁴⁹ Korman, nota 12 supra, p. 601.

la educación y en la administración industrial.⁵⁰ Con el debilitamiento de la doctrina del “pecado original”, por así decirlo, puede ser que los hombres algún día reconozcan que no existe ningún conflicto básico entre el amor propio individual y el orden social, y que un mundo de individuos autodirigidos y autosuficientes no implica necesariamente el caos o la destrucción de las instituciones sociales.

Las organizaciones sanas (como las que normalmente se encuentran en el mercado) no sólo deben *responder* a la reacción de la gente sino, con el fin de ampliar su apoyo, seleccionar activamente esa respuesta para planificar mejor sus operaciones (los estudios de mercado de un producto son ejemplo de este esfuerzo). La gran sensibilidad de las organizaciones de mercado con respecto a la respuesta no se debe a un mayor sentido de madurez de su parte, sino que se impone por la naturaleza competitiva del mercado, en el cual los consumidores no están obligados a pagar por el producto de una organización determinada (como lo están con respecto a las organizaciones gubernamentales financiadas con impuestos), ni tampoco se les prohíbe transferir su actividad comercial de una organización a otra. El hecho de que la comunidad empresarial haya sido responsable de fomentar las leyes antitrust para restringir tales condiciones competitivas⁵¹ pone de manifiesto el deseo, presente prácticamente en todas las organizaciones, de estructurar su medio ambiente para impedir los procesos de cambio, ayudando así a mantener una situación de *statu quo* compatible con aquellos patrones de comportamiento que la organización haya considerado como los más apropiados para el logro de sus objetivos.

Una organización sensible a la respuesta de la gente, desarrollará, entonces, una flexibilidad destinada a adaptar sus procedimientos para satisfacer los nuevos aportes de aquellos sometidos a la organización. Mientras que el sistema “estructural” (o, según lo denominara Putney, el “autosistema”) busca conformar la situación a sus procedimientos operacionales, la organización sana ideará procedimientos que se adapten a la situación. Sin embargo, las fuerzas que apoyan la estructuración tienden a adquirir importancia dentro de cualquier organización, y el sistema sano, sensible, se convierte inmediatamente en un sistema estructurado. Según manifiesta Putney:

Los sistemas se deterioran y se tornan ineptos a través de la *osificación*, el proceso por el cual los centros de toma de decisiones de un sistema actúan independientemente de los aportes de información y de la respuesta de la gente. Las decisiones tienen cada vez menos relación con lo que ocurre dentro y fuera del sistema.⁵²

Y Putney observa además: “Parece que no hay manera de evitar la osificación. Es un proceso natural en los sistemas sociales”.⁵³

⁵⁰ Véase, por ejemplo, Mc Gregor, “Theory X: The traditional View of Direction and Control”, en *People and Productivity*, 190, R. Sutermeister, comp., 1963; Mc Gregor, “Theory Y: The Integration of individual and Organizational Goals” en *People and Productivity*, 198, R. Sutermeister, comp., 1963.

⁵¹ Véase, por ejemplo, libros citados en nota 8 supra.

⁵² S. Putney, nota 43 supra, en 37.

⁵³ *Ibíd.*, en 41.

Si este proceso de estructuración es inherente a todas las organizaciones, incluso a aquellas que están sujetas a influencias competitivas, imaginemos el grado de estructuración que tienen los sistemas políticos, cuya existencia no depende del hecho de satisfacer a la gente que es libre tanto de aceptar como de rechazar a las organizaciones competitivas. Puesto que gozan de una'' posición basada en un uso monopolizador de la fuerza y en la cual el apoyo financiero está asegurado a través del proceso tributario, mientras que se garantiza el cumplimiento de los objetivos del sistema por medio del poder, absoluto de gobernar, no es sorprendente que los sistemas políticos se tornen indiferentes a las necesidades y deseos de los individuos e impongan una estructura burocrática que satisface al *sistema*, pero no necesariamente a las personas sometidas a él. En suma, tal como observa Putney: "Las burocracias también tienden a convertirse en autosistemas. Como tales pierden de vista al individuo e intentan introducir por la fuerza todos los casos en sus categorías estandarizadas".⁵⁴

En tales condiciones ¿resulta sorprendente encontrar gente que experimenta una sensación de frustración a causa de su incapacidad para comunicar sus necesidades al sistema político y para lograr que éste dé una respuesta a sus expectativas?.⁵⁵ El fracaso de un sistema de educación pública en complacer los deseos de un padre con respecto a la educación de su hijo, la negativa de una comisión local de planeamiento a permitir que el propietario de un bien inmueble lo transforme en algo más rentable, la incapacidad del sistema policial de proporcionar al individuo la protección adecuada de su persona o de sus bienes y la inflexibilidad de administradores y burócratas políticos en responder a una persona en particular cuyas necesidades no se adaptan a las normas de procedimiento de un organismo gubernamental: todo ello sirve para demostrar la frustración de los propios objetivos que se experimenta por obra del gobierno. Cuando se dice a los hombres que tales sistemas existen para servirlos y protegerlos, y éstos enfrentan el hecho indudable de que esos sistemas han llegado a considerar su *propio* bienestar como supremo, incluso cuando ello implica sacrificar los intereses de los beneficiarios teóricos del sistema, ¿los sentimientos de frustración deberían; ser tan inesperados?

C. Insatisfacción de las necesidades

La tendencia del estado a reaccionar ante las expresiones de descontento social casi del mismo modo en que la mayoría de los empleadores tratan de satisfacer a un empleado disconforme, o sea desembolsando más dinero, demuestra hasta qué punto ha fracasado

⁵⁴ *Ibíd.*

⁵⁵ Ilfield expresa, por ejemplo: "Entre la gran cantidad de frustraciones que existen en los Estados Unidos en la actualidad, algunas parecen estar en una posición de mayor importancia: son las relacionadas con el fracaso de muchos integrantes de grupos minoritarios en lograr sentirse dignos y orgullosos de sí mismos, y de comunidades pobres en lo que respecta a comunicar eficazmente sus resentimientos y lograr el control de sus propios destinos. Las expectativas han aumentado, pero no han sido satisfechas. Para muchas personas las condiciones de pobreza, discriminación, desempleo y falta de habilidades, cuando están combinadas con expectativas de progreso que no han sido satisfechas, estimulan el desencanto y la desilusión, a la vez que hieren la autoestima y la dignidad". Ilfield, nota 19 supra, en 89.

en dar respuesta a las necesidades de la gente. La fe que muchas organizaciones tienen en el dinero como una panacea para la frustración pone de manifiesto la escasa comunicación que existe entre dichas organizaciones y la gente a cuyo servicio teóricamente están. Muy a menudo el descontento dentro de una organización se origina en su fracaso en satisfacer deseos que no tienen relación alguna con los aspectos monetarios.

El difunto Abraham H. Maslow, en una obra precursora en el tema de la motivación humana,⁵⁶ distinguió un orden jerárquico de necesidades humanas, y llegó a la conclusión de que el nivel mínimo de necesidades servirá para motivar a la gente hasta que esas necesidades hayan sido realmente satisfechas, y que mientras esto no ocurra los hombres no ascenderán en la jerarquía de necesidades al orden superior. Además observó que una vez satisfecha una necesidad, ésta ya no sirve como motivadora de la conducta (a menos, por supuesto, que vuelva a surgir posteriormente). La jerarquía de necesidades de Maslow, desde el nivel mínimo al máximo, es la siguiente:

1. *Necesidades fisiológicas.* Son las necesidades biológicas básicas relacionadas con la conservación de las funciones corporales e incluyen, entre otras, la necesidad de alimentación, de oxígeno, de agua y de temperatura constante del cuerpo. Obviamente, es improbable que un individuo que no ha satisfecho estas necesidades se interese por cualquier orden superior de necesidades hasta que éstas hayan sido satisfechas. Sin embargo, Maslow también remarcó que si no se satisfacen ninguna de las necesidades superiores de una persona, es probable que se vea dominada por estas necesidades fisiológicas (tales como la de comer en forma compulsiva). Sin embargo, normalmente la satisfacción de estas necesidades biológicas básicas originará la aparición de un nuevo (y “superior”) nivel de necesidades.

2. *Necesidad de seguridad.* El que haya resuelto la necesidad de su conservación biológica estará preocupado por la necesidad de hacer su medio ambiente lo más “salvo” y “seguro” posible y de eliminar cualquier amenaza a su bienestar. Indudablemente ésta es la necesidad que induce a los individuos a buscar la “previsibilidad”, de la que ya hemos hablado, y que explica los esfuerzos realizados para estructurar el medio social imponiendo restricciones legales a las actividades de otros individuos. Maslow observó que esta necesidad se origina en la niñez, y llegó a la conclusión de que “uno generalmente prefiere un mundo seguro, ordenado, predecible, organizado, con el que puede contar y en el cual no ocurren hechos inesperados, inmanejables u otras cosas peligrosas [...]”.⁵⁷

Tal como se ha observado, la necesidad de un medio ambiente previsiblemente “salvo y seguro” no se limita, en la mayoría de las personas, a la eliminación de amenazas y violencia, violación u otro tipo de daño a su persona o bienes (función “higiénica”), sino que se extiende a la “estructuración” del comportamiento de otras personas e

⁵⁶ Maslow, “A Theory of Human Motivation” en *People and Productivity*, 71, R. Sutermeister, comp., 1963.

⁵⁷ *Ibíd.*, en 77.

instituciones con el objeto de hacer que el mundo sea lo más predecible posible, aun a expensas de limitar la libertad de acción de otros. Este último comportamiento es similar a la descripción de Maslow del “neurótico-obsesivo-compulsivo” que

intentará desesperadamente ordenar y estabilizar el mundo para que nunca aparezcan peligros inmanejables, inesperados o desconocidos. Estas personas se protegen con todo tipo de ceremoniales, normas y fórmulas para poder prever cualquier eventualidad posible y para que no surjan nuevas contingencias. Son muy similares a los casos con lesiones cerebrales, [...] que consiguen mantener su equilibrio evitando todo lo que sea desconocido y extraño y ordenando su mundo limitado de una forma tan prolija, disciplinada y ordenada que dentro de sus confines se puede confiar en cualquier cosa.⁵⁸

Son entonces, quizá, los esfuerzos de los hombres para satisfacer sus necesidades de seguridad, estabilidad y previsibilidad los que inducen a algunas personas a desear poner límites a las actividades de los demás. Por supuesto, el problema que de allí surge es que esos límites obstaculizan los esfuerzos de otros hombres en la búsqueda de la satisfacción de *sus* necesidades e imponen influencias negativas que privan a otros hombres de *su* necesidad de convertir a *su* medio en predecible y favorable con respecto a *su* control e influencia.

3. *Necesidad de amor.* La satisfacción general de las necesidades fisiológicas y de seguridad dará como resultado el desarrollo de una necesidad de amor, o lo que Maslow ha denominado “las necesidades de amor y afecto y de pertenencia”. Dichas necesidades son totalmente evidentes por sí mismas con respecto a su satisfacción e incluyen la búsqueda de relaciones afectivas a través de la aceptación del grupo así como también de fuentes individuales de afecto.

4. *Necesidad de estima.* En la actualidad está generalmente aceptado que la gente siente la necesidad fundamental de tener una buena opinión de sí misma, una necesidad de “autoestima”. Maslow observó que esta necesidad es la siguiente en la estructura jerárquica y su satisfacción depende no de una adulación falsa sino “de la verdadera capacidad, de los logros y del auténtico respeto por parte de los demás”.⁵⁹ La satisfacción de estas necesidades de autoestima origina un sentimiento de eficacia, una capacidad de enfrentar eficazmente la realidad tanto por medio de una percepción sensorial precisa como de la identificación de relaciones causales que le permiten a uno tomar medidas predecibles. Tal como lo expresara Maslow, dicha satisfacción “crea sentimientos de confianza en uno mismo, de valor, de fuerza, de capacidad y de aptitud para ser útil y necesario en el mundo. Pero la frustración de estas necesidades produce sentimientos de inferioridad, de debilidad y de desamparo”.⁶⁰

⁵⁸ *Ibíd.*, en 78-79.

⁵⁹ *Ibíd.*, en 79.

⁶⁰ *Ibíd.*, en 80.

Bien puede ser que la necesidad de autoestima contribuya, indirectamente, a la necesidad que algunas personas tienen de imponer orden a otros. Si es correcto afirmar que los hombres necesitan hacer que su mundo sea cierto y predecible, que sus necesidades de autoestima se satisfacen y refuerzan mediante la capacidad de funcionar eficazmente en ese mundo, y que el elemento de “previsibilidad” acrecienta las oportunidades de comportamiento eficaz, ¿entonces no es probable que los hombres tengan por ello una fuerte motivación para estructurar las instituciones y las relaciones sociales de forma tal que faciliten esa previsibilidad? Después de todo, si otros hombres no se encuentran limitados en la toma de decisiones y pueden actuar y modificar sus actos libremente en respuesta a los deseos de los demás o a las condiciones del mercado; si, en otras palabras, otros hombres pueden funcionar como individuos completamente independientes en busca de sus propios objetivos, disminuye en consecuencia la capacidad para predecir con precisión el comportamiento de esas personas. Puede obtenerse mayor previsibilidad utilizando la función legislativa para limitar la autonomía de otras personas.

5. *Necesidad de autorrealización.* Según Maslow, el orden máximo de necesidades es el de “autorrealización”, que definió como:

el deseo de autorrealización, es decir, la tendencia a realizar aquello que uno es potencialmente. Esta tendencia puede expresarse como el deseo de llegar a ser cada vez más lo que uno es, llegar a ser todo lo que uno es capaz de llegar a ser.⁶¹

Entonces, se incluye en este orden la necesidad del hombre de lograr conocimiento, crecimiento y creatividad intelectuales y puede abarcar virtualmente cualquier área de la conducta humana, incluyendo, por ejemplo, la creatividad literaria o artística, la competencia comercial o profesional y, según Maslow, “el deseo de ser una madre ideal”.⁶² En realidad se sabe relativamente poco acerca de personas que logran la autorrealización (porque hay tan pocas) o acerca del proceso de autorrealización. Sin embargo, basta decir que incluye el proceso de crecimiento personal de un individuo que busca elevar al máximo su potencial o, tal como lo expresó Maslow, “un hombre *debe* ser lo que *puede* ser”.⁶³

Mientras que debe señalarse que Maslow consideró que la mayoría de los comportamientos consistían en un esfuerzo para satisfacer más de un nivel de necesidades (por ejemplo, la actividad sexual podría satisfacer las necesidades fisiológicas, de amor y de estima), el hecho de ascender desde las necesidades de orden inferior a aquellas de orden superior depende de la satisfacción básica de las necesidades inferiores; por ejemplo, un hombre que enfrenta la amenaza de la inanición probablemente no esté motivado por una necesidad de autorrealizarse hasta que su necesidad de alimentarse no se satisfaga. Tal como lo expresó Maslow:

⁶¹ *Ibíd.*

⁶² *Ibíd.*

⁶³ *Ibíd.*

El objetivo predominante monopolizará la conciencia y tenderá a organizar la concentración de las diferentes capacidades del organismo. Las necesidades menos dominantes se minimizan, incluso se olvidan o se niegan. Pero cuando una necesidad se satisface totalmente, surge la necesidad dominante siguiente (“superior”) para dominar a su vez la vida consciente y para servir como centro de organización de la conducta, ya que las necesidades satisfechas no son motivadores activos.⁶⁴

¿Cómo se relacionan las conclusiones de Maslow con los efectos producidos sobre los individuos por la interferencia con sus actividades intencionales? Parecerían ser completamente compatibles con la hipótesis de frustración-agresión:

Toda obstaculización o posibilidad de obstaculización de estos objetivos humanos básicos, o cualquier peligro con respecto a las defensas que los protegen, o a las condiciones en las que se fundamentan, se considera una amenaza psicológica [...]. Dichas amenazas básicas originan las reacciones de emergencia general.⁶⁵

Superponiendo la hipótesis de frustración-agresión con la estructura jerárquica de las necesidades de Maslow, es justificable llegar a la conclusión de que los hombres tienen una escala de necesidades muy desarrollada y en constante cambio, y que esas necesidades varían entre aquellas que son puramente físicas y aquellas que son puramente intelectuales, incluyendo cualquier área imaginable de la actividad humana, del amor a la empresa comercial, de la expresión artística a la incorporación a organizaciones sociales, de la competición atlética a la jardinería. Estas necesidades varían de una persona a otra, y en una misma persona, de un momento a otro. En la medida en que los individuos son libres para participar en actividades dirigidas hacia objetivos en respuesta a estas necesidades, existe una mayor probabilidad de satisfacción de necesidades, que origina una sensación mayor de autorrealización y la oportunidad de desarrollar necesidades de orden superior. Pero en la medida en que esa actividad sea obstaculizada, como por ejemplo mediante la imposición de restricciones formales que limitan las elecciones y los actos humanos, el individuo así afectado experimentará la frustración de sus expectativas, cuya consecuencia será una mayor probabilidad de agresión o violencia? Mientras que, tal como se ha observado, los hombres tienen realmente necesidad de hacer predecible su mundo, también tienen la necesidad de actuar en respuesta a una amplia gama de objetivos en constante cambio, la necesidad de crecer y desarrollar objetivos de orden superior, la necesidad que presupone una condición de cambio y la oportunidad de actuar en respuesta a ese cambio. Dentro del concepto de “autorrealización” está implícita la necesidad de flexibilidad y de actividad independiente. Por lo tanto, es obvio que si a un individuo determinado se lo obstaculiza y limita, sea mediante actos de victimización por parte de otros individuos o por la imposición de controles por obra de sistemas formales de “orden”, experimentará la frustración de sus esfuerzos para satisfacer sus necesidades.

⁶⁴ Ibíd.

⁶⁵ Ibíd., en 90.

Considerando nuevamente la observación de Maslow acerca de que “las necesidades satisfechas no son motivadores activos”, surge otra cuestión importante con respecto al tema de este trabajo. Así como muchos empleadores han aprendido que no se puede pretender motivar a un hombre que busca satisfacer el tercer, cuarto o incluso quinto nivel de necesidades ofreciendo un incentivo (como el dinero) cuyo objetivo es satisfacer el primer o el segundo nivel de necesidades, así también aquellos que buscan una solución a los problemas sociales (incluyendo la violencia) deben aprender a ir más allá de la apariencia superficial de las “soluciones” estereotipadas para descubrir precisamente qué necesidades tiene la gente y de qué modo se le impide satisfacerlas por medio de una forma sofocante de orden impuesto. La respuesta típica que muchos ofrecen es que un incremento en los subsidios para las personas que perciben bajos ingresos aliviará su sensación de frustración proporcionándoles un incremento en sus medios para la satisfacción de valores. ⁶⁶Esta línea de razonamiento recuerda la respuesta de los fabricantes de automóviles a las demandas de los empleados durante las negociaciones sobre convenios: ofrecerles más dinero.- Existe una gran mayoría de personas que opinan que las grandes demandas (reforzadas por huelgas periódicas) de los trabajadores de la industria automotriz no son producto del descontento salarial (los trabajadores de la industria automotriz perciben sueldos elevados) sino una respuesta a la sensación de frustración que experimentan al estar encerrados en un medio laboral muy estructurado, caracterizado por la línea de montaje ordenada, impersonal y predecible. Mientras que estos obreros, como cualquier otra persona, están siempre interesados en ganar más dinero, las necesidades reales que tratan de satisfacer son las que se relacionan con el logro de un sentido de identidad, con la posesión de un mayor control e influencia sobre su medio laboral y con la obtención de una mayor sensación de satisfacción derivada de su trabajo. Al no poder satisfacer estas necesidades, recaen en la manifestación de las necesidades de orden inferior como sustituto, tal como lo indica Maslow.

Si los trabajadores de la industria automotriz que perciben sueldos elevados intentan liberarse de las frustraciones de una línea de montaje sumamente estructurada, ¿no puede asimismo suponerse que las personas con un nivel bajo de ingresos también están deseosas de liberarse de la estructura legal deshumanizadora, exageradamente reguladora y burocratizada que, según piensan, obstaculiza sus oportunidades de autorrealización? Si la respuesta clásica a este descontento (es decir, incrementar los pagos de subvenciones a aquellos que las perciben) realmente aporta la solución, entonces ¿por qué seguimos viendo que la mayor parte de la violencia y el descontento social se originan en áreas cuyos habitantes son los principales receptores de esos pagos? ¿No podría deberse esto a que los hombres buscan algo más que una simple oferta de dinero? ¿No es posible que estén tratando de liberarse de las restricciones que limitan sus oportunidades de efectuar los cambios necesarios para mejorar su calidad de vida? ¿No experimentarán esas personas una profunda sensación de frustración no sólo al ver que el sistema obstaculiza sus expectativas sino al comprobar que interpreta tan mal sus necesidades que supone que se los puede “sobornar” con unos pocos dólares para que observen una conducta más

⁶⁶ T. Gurr, nota 22 supra, en 45.

sumisa? Tal como lo expresa un psiquiatra: “Al corregir condiciones sociales que producen una intolerable frustración debe reconocerse que los ‘regalos’ y el paternalismo no logran acrecentar la dignidad y la autoestima del receptor”.⁶⁷

Se ha observado en la literatura la conclusión acerca de que la interferencia con los esfuerzos para realizar nuestras potencialidades (es decir, el proceso de “autorrealización”) origina violencia:

La hipótesis de autorrealización sugiere que a algunos hombres se les impide eficazmente el uso de canales legítimos de autoexpresión. Cuando ello ocurre, tal como sucede con frecuencia en los barrios pobres, la violencia puede ofrecer un camino alternativo para alcanzar un logro.⁶⁸

Melges y Harris efectuaron la siguiente observación sobre el tema:

Si una persona siente que ya no tiene control alguno sobre lo que le va a suceder - que sus propias acciones tendrán poco efecto- entonces puede sentirse a merced de los demás [...]. Puesto que la persona esencialmente se ve como incapaz de dirigirse a sí misma hacia sus propios objetivos, experimenta la influencia indebida de las demandas del medio inmediato, particularmente las de otros individuos. Este sentimiento de estar influido puede culminar en un delirio de persecución. Pero incluso con menor grado de distorsión, el sentimiento acerca de que uno tiene poco control sobre su propio destino puede llevar a intentar rehacerse como agente activo. Ello puede incluir el ataque a aquellos que aparentemente influyen y controlan al individuo.⁶⁹

El requisito previo esencial para el proceso de elevar al máximo las propias potencialidades, o incluso para el esfuerzo menor de realizar un mejoramiento menos significativo del propio bienestar, es, tal como se ha observado, la condición de cambio, un cambio que resulta de la acción de individuos que funcionan libremente y que modifican su conducta o actúan en respuesta a oportunidades de obtener los beneficios deseados. La esencia del desarrollo, tanto personal como social, es el cambio, y éste implica necesariamente la ausencia de restricciones o de esfuerzos para mantener el *statu quo*. Aquellos que buscan conservar las relaciones existentes construyendo un sistema de normas y otras restricciones hacen más que proteger su posición; interfieren con los esfuerzos de otros hombres en procura de mejorar sus propias relaciones. La consecuencia de la construcción de estas barreras no sólo es la frustración de los sueños, las esperanzas y las expectativas de los que tratan de realizar sus propias vidas, aumentando así la probabilidad de agresión y violencia, sino también la ruptura del

⁶⁷ Ilfield, nota 29 supra, en 686.

⁶⁸ Bittker, “The Choice of Collective Violence in Intergroup Conflict”, en *Violence and the Struggle for Existence*, 181, 181, D. Daniels, M. Gilula y F. Ochberg, comps., 1970.

⁶⁹ Melges y Harris, “Anger and Attack”, en *Violence and the Struggle for Existence*, 97, 120, D. Daniels, M. Gilula y F. Ochberg, comps., 1970.

concepto angloamericano de la “protección equitativa de las leyes”. Quienes logran conseguir el tipo de orden impuesto que les es satisfactorio son capaces entonces de obtener la clase de mundo que *ellos* quieren, no sólo para sí mismos, sino también para los demás; mientras que aquellos cuyas expectativas han sido obstaculizadas no obtienen el tipo de medio que desean ni siquiera para sí mismos. Entonces el proceso de “estructuración”, por su propia naturaleza, origina una situación en la cual algunos hombres se han colocado, por ley, a sí mismos y a sus objetivos en una posición superior a la de las personas cuya libertad de elección y acción ha sido negada de tal manera. Tal como lo expresara Orwell, en ese sistema “todos los hombres son iguales, pero algunos son más iguales que otros”.

IV. Conclusión

Un factor que parece haber obstaculizado un análisis objetivo de la relación entre un sistema de orden políticamente impuesto y el fenómeno de la violencia ha sido el amplio consenso que existe entre los norteamericanos acerca de que la estructuración política y el “manejo social” son necesarios para el funcionamiento de una sociedad compleja. Se puede criticar sin restricción alguna cualquier programa político o cuestionar la capacidad de un líder político determinado para llevar a cabo los programas deseados, pero la fe en el proceso de intervención, dirección y planeamiento políticos permanece incuestionada en la mente de la mayoría de las personas. El ordenamiento político de la sociedad se ha convertido en un principio básico de la vida norteamericana, con el fin previsto por Herbert Spencer acerca de que “ninguna forma de cooperación, pequeña o grande, puede llevarse adelante sin reglamentación y sin una sumisión implícita a los organismos reguladores”.⁷⁰ Mientras que se reconoce que ciertas prácticas políticas “excesivas” (por ejemplo, la brutalidad policial y la corrupción de líderes políticos) pueden provocar efectos disfuncionales sobre la estructura social, existe renuencia a considerar que la propia institución de un orden impuesto a los hombres y, en el proceso, la interferencia con sus objetivos personales y con la orientación de sus propias vidas, puede tener las mismas consecuencias. Así como ocurre con cualquier institución considerada con reverencia y respetuoso temor, hay cierta resistencia a discutir cuestiones molestas con respecto a sus fundamentos. Aquellos que poseen verdadera honestidad intelectual bien pueden elegir analizar con mayor profundidad la medida en que el “orden”, impuesto por el estado, puede haber creado un medio general en el cual la gente percibe la frustración de sus expectativas personales, económicas y sociales, una frustración que puede originar actos de violencia y otras formas de desorden. Un análisis semejante debe considerar la naturaleza del proceso político, no desde el punto de vista de un *polemista*, sino de un *realista*. Uno debe estar dispuesto a mantener en suspenso doctrinas tales como el “contrato social” y la “voluntad general” el tiempo suficiente como para observar si el hombre en realidad experimenta una sensación de frustración y victimización como resultado del ordenamiento político de su vida aunque, de acuerdo con algún Principio filosófico, sólo está siendo “obligado a ser libre”.

⁷⁰ Spencer, “Laissez Faire”, en *Great Political Thinkers*, 635, 652, W. Ebenstein, comp., 3ª. Ed., 1965.

El objetivo de este trabajo ha sido establecer una distinción entre las funciones “higiénicas” y de “estructuración” de los sistemas político-legales, y plantear la relación existente entre las actividades de estos sistemas (tanto en lo que respecta a los esfuerzos de imponer orden social mediante el proceso de “estructuración” como al fracaso en cumplir con la función “higiénica”). Y la mayor incidencia de la violencia y de otras formas de desorden. Los análisis convencionales de las causas de la violencia tendieron a concentrarse en factores sociales tales como la disparidad de ingresos, las condiciones de vida y las oportunidades de empleo y ascenso. No ha sido nuestro propósito negar o afirmar ninguna de estas posibles explicaciones, pero hemos ofrecido para su consideración (y esperamos que se investigue posteriormente) la hipótesis de que puede existir algo inherente a cualquier forma de orden impuesto que origina una sensación de frustración entre las personas cuyas expectativas entran en conflicto con las expectativas del sistema y que, cuando esas personas perciben tal disparidad y cuando fracasan las alternativas para remediarla, pueden sentirse inducidas a adoptar la violencia en un intento de eliminar dicha disparidad. Un sistema formal de orden legal y político puede entonces ser una institución disfuncional que contribuye a crear el fenómeno de la violencia para cuyo control y eliminación ha sido teóricamente concebido. No parecería exagerado decir que la “ley” casi se ha convertido en un sinónimo del “poder político”, y que, citando a Trasímaco, la ley “no es más que aquello que representa el interés de la parte más fuerte”. Con el complejo crecimiento de la “ley” en todas las áreas imaginables de la actividad humana, ya no hay pretexto para decir que su único fin es servir a la función “higiénica” o que los parámetros de sus preceptos están regidos por otra consideración que no sea la que está en la base de cualquier estructura de poder: “¿Qué grado de interferencia será aprobado por sus víctimas?”.

Esperamos que este trabajo haya servido para concentrar la atención en una posible explicación de una fuente de violencia que casi ha sido ignorada. El tiempo no nos ha permitido investigar aquí un tema tangencial, planteado por Robert Ardrey y Konrad Lorenz,⁷¹ a saber, la relación entre la violación de límites territoriales y el surgimiento de la agresión. La medida en la cual la interferencia legal por parte del estado (con el uso, goce y toma de decisiones con respecto a los bienes de un individuo) ha contribuido a la frustración personal es una cuestión que, por sí sola, justifica el análisis. Si, después de todo, la gente experimenta frustración por el hecho de que sus actividades personales se encuentran sujetas a límites que obstaculizan sus objetivos, casi no hay duda de que esta misma sensación de frustración surgirá en respuesta a la interferencia con respecto al uso de sus propios bienes.

Tampoco hemos investigado en este trabajo las alternativas con respecto a sistemas de orden impuesto, pero éstos merecerían un análisis particular. Parecería justificable afirmar que los hombres necesitan fortalecer e incentivar el sistema natural e informal de orden que se observa, por ejemplo, en el funcionamiento de sistemas voluntarios tales como el mercado y varias instituciones sociales. Por último, tal vez deba concentrarse la

⁷¹ R. Ardrey, *The Territorial Imperative*, 1966; K. Lorenz, *On Aggression*, 1966.

atención en la relación existente entre los sistemas de valores y la madurez psicológica de los individuos, y el grado de orden experimentado como consecuencia de tales factores. Puede observarse un discernimiento profundo de los fundamentos del auténtico orden social en las obras de hombres como Abraham Maslow y en la comprensión de que las condiciones necesarias para el proceso de “autorrealización” exigen instituciones sociales flexibles que puedan dar respuesta a las necesidades individuales de sus miembros. Como consecuencia, se afirma que la base para cualquier sistema real de “orden” social proviene del *interior* de los individuos (y no se impone desde afuera) y que un orden semejante es promovido por un medio en el cual se incentiva a las personas para que sean responsables de sus elecciones y actos. Luego de un análisis, resulta evidente que tales condiciones son incompatibles con la conservación de prácticas reguladoras y opresivas por medio de sistemas políticos legales que buscan *restringir* y no *incentivar* el proceso de crecimiento y cambio que está implícito en la “autorrealización”.

Quizás el lector se sienta inclinado a creer que existe una polarización entre las alternativas del “orden impuesto” y del “desorden” y a presumir que la elección se plantea entre vivir en una sociedad caracterizada por el caos, la violencia y la inseguridad o vivir en un sistema “estructurado” que, aunque quizá no sea perfecto, constituye una alternativa más deseable. Si éstas fueran las únicas posibilidades, seguramente se preferiría el sistema de “orden impuesto”. Pero, al igual que muchos temas, tampoco éste es susceptible de tales limitaciones de elección, y esa polarización sólo puede ser el reflejo de los supuestos del lector acerca de la naturaleza humana. A los fines de este análisis no es necesario polarizar nuevamente los temas con respecto a si los hombres son, en esencia, “intrínsecamente buenos” o “intrínsecamente malos”. Sólo basta observar que, por naturaleza, están dispuestos a actuar en procura de los objetivos que se han fijado, que se organizarán voluntariamente para alcanzarlos y que todos los hombres desaprueban su propia victimización, y por lo tanto buscan medios para impedirla. Entonces, el problema no consiste en elegir entre “orden impuesto” o “desorden”, sino en reconocer que un sistema de “orden impuesto” fomenta el “desorden” y en buscar métodos de organización social que puedan, en realidad, *promover* el grado de orden social que desea la mayoría de la gente con el fin de facilitar la actividad dirigida hacia objetivos. Según lo expresara Rollo May:

En su mejor sentido y por sí mismo, orden debe significar las formas y convenciones por las cuales vivimos y trabajamos juntos; idealmente, orden es la libertad de desbaratar toda interrupción de la paz, seguridad física que a su vez otorga la seguridad psicológica para la búsqueda de metas intelectuales, emocionales y espirituales. Pero al estar ligado con la ley, implica una adhesión rígida a antiguas formas de acción, un obstáculo para la realización de los verdaderos cambios que nuestra época de transición torna necesarios.⁷²

⁷² R. May, nota 25 supra, en 59.